



5 de agosto de 2021

Expediente: 2021 -00004

Pertenencia

El despacho procede a pronunciarse sobre los documentos aportados la parte demandante, y la petición de ingresar información del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

Se allegó por la parte actora el soporte de la notificación por correo electrónico a los demandados VALENTINA SANIN ESCOBAR y JUAN MARTÍN SANIN GIRALDO representado por su progenitora CAROLINA GIRALDO HENAO, habiendo vencido en silencio el término de traslado.

Asimismo, se hizo el emplazamiento a LOS HEREDEROS INDETERMIANDOS DE ROBERTO AURELIO SANIN DIAZ, tal y como se ordenó aportando las fotos de la valla y quedando pendiente *la respuesta sobre la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria.*

Ya que el emplazamiento se hizo en debida forma, previo a nombrar curador, se debe hacer primero la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según el artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, trámite que debe realizar la secretaria de este juzgado.

Conforme lo expuesto, con fundamento; en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118, artículo 8, 13, 108 y 132 del Código General del Proceso, se

#### Resuelve

1° Mantener por saneadas todas las actuaciones surtidas hasta este momento, dentro del presente asunto.

2° Tener por notificados a los demandados VALENTINA SANIN ESCOBAR y JUAN MARTÍN SANIN GIRALDO representado por su progenitora CAROLINA GIRALDO HENAO.

3° Ordenar a la secretaria, para que proceda conforme al artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y contabilizar el término.

4° Una vez ingresada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y *el registro nacional de procesos de pertenencia en archivo PDF*, se designará curador ad-litem para LOS HEREDEROS INDETERMIANDOS DE ROBERTO AURELIO SANIN DIAZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

<p><b>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SIMIJACA</b> El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p><b>NATALY RODRIGUEZ VARGAS</b> Secretaria</p>
---

**Firmado Por:**

**Leidy Tatiana Ramirez Navarro**

**Juez**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Cundinamarca - Simijaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb548ce45e94d45c2ffba94d89367614f8adf683c45c1b2493d462be60cb2c9b**

Documento generado en 05/08/2021 06:15:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**